



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION N° 07/19.-

Crespo – Entre Ríos, 04 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Schaab Lucila Fernanda, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Sra. Schaab, solicita a este Cuerpo el uso del espacio público para llevar a cabo su emprendimiento PIÑA LIMÓN ENTRETENIMIENTO INFANTIL.

Que el emprendimiento de la misma se basa en la realización de actividades de entretenimiento, generalmente destinada a niños/as (como por ejemplo: pinta caritas, atriles, globología, etc)

Que actualmente se encuentra inscripta bajo el Registro N° 4242, donde se la habilita a realizar su actividad de manera privada.

Que este Cuerpo Deliberativo evaluó el pedido de la Sra. Schaab, decidiendo no hacer lugar a lo solicitado respecto al uso del espacio público de manera permanente; pero no obstante ello se la insta a acercarse a solicitar la correspondiente autorización y pago de la sisa correspondiente; para formar parte de eventos específicos, tales como Festejos por el Día del Niño, Feria Crespo Emprende, Fiesta Nacional de la Avicultura y demás eventos que durante el año se realizan en nuestra Ciudad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud realizada por la Sra. Schaab, Lucila Fernanda, D.N.I. N° 37.224.237, referida a la aprobación del uso del espacio público para realizar su emprendimiento Piña Limón Entretenimiento Infantil.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente, a la interesada.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente, al Secretario de Hacienda, a la Oficina



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

de Atención al Contribuyente, Área de Administración Fiscal y Tributaria (AFyT) y al Área de Habilitaciones.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-